

Quito, 3 de enero de 2019

Señor

Dayan Alexey Argüello Cabrera
GERENTE GENERAL
UPFRONT AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

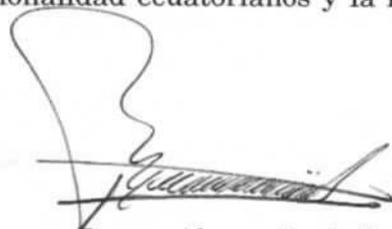
De conformidad con lo previsto en los artículos 188 y 189 de la Codificación de la Ley de Compañías, sírvase registrar en el libro de acciones y accionistas de su representada, la transferencia de 700 acciones ordinarias y nominativas de USD. 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una dentro del capital social de la compañía de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Acciones
Yolanda Aidé Tandazo Córdova CC. 0603302209 Soltera Ecuatoriana tandazov@gmail.com	Dayan Alexey Argüello Cabrera CC. 1710906189 Casado Ecuatoriano davo6250@hotmail.com	700
	TOTAL	700

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatorianos y la inversión es de carácter nacional.

Atentamente,


Yolanda Aidé Tandazo Córdova
CC. 0603302209


Dayan Alexey Argüello Cabrera
CC. 1710906189

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171090618-9

APellidos y Nombres: ARGUELLO CABRERA DAYAN ALEXEY
Lugar de nacimiento: Argentina, Buenos Aires
Fecha de nacimiento: 1976-08-15
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado civil: CASADO
Vanessa G SANDOVAL HIDALGO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES N.º 060330220-9

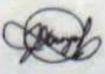
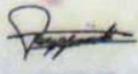
TANDAZO CORDOVA YOLANDA AIDE
Lugar de nacimiento: LOJA, PALTAS, ORIANGA
Fecha de nacimiento: 1978-01-21
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO E18331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARGUELLO MENDEZ LUIS RIGOBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CABRERA AGUILAR MARIA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RUMINAHUI 2017-04-13
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-04-13

06033198

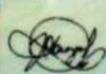
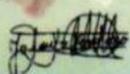





INSTRUCCIÓN BÁSICA EMPLEADO PRIVADO V4433V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TANDAZO SARANGO JOSE SANTOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORDOVA COLLAGUAZO OLIVIA L
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2018-09-04
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-09-04

00082342



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA N.º 001 - 048 CÉDULA N.º 1710906189

ARGUELLO CABRERA DAYAN ALEXEY APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 2
ALANGASI PARROQUIA




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

008 JUNTA N.º 008 - 075 CÉDULA N.º 0603302209

TANDAZO CORDOVA YOLANDA AIDE APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 2
TURUBAMBA PARROQUIA






INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2019-00000397

**DRA. GIOVANNA GASTELÚ CONCHA
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS**

CONSIDERANDO:

QUE el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros, establece que previa a la inscripción en el libro de acciones y accionistas el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o participación de acciones;

QUE la trigésima primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero dispuso que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros asuma las competencias de control y supervisión del régimen de seguros a partir del 12 de septiembre de 2015;

QUE mediante Registro Oficial Edición Especial 44 de 24 de julio de 2017, se publicó la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida con Resolución No. 385-2017-A de 22 de mayo de 2017 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE el Capítulo XIV "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de acciones y participaciones por parte de las entidades del Sistema de Seguro Privado", Título III del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las participaciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el libro de socios y participaciones, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE en comunicación de 7 de enero de 2019, ingresada a este Organismo de Control, el señor Dayan Alexey Argüello Cabrera, solicita se califique su responsabilidad, idoneidad y solvencia para ser accionista de la compañía UPFRONT AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., dejando constancia que el mismo adquiere de la señorita Yolanda Aidé Tandazo Córdova, setecientas acciones.

QUE en la escritura pública celebrada en la Notaría Octava del Cantón Quito el 28 de diciembre de 2018, consta que el dinero mediante el cual el señor Dayan Alexey Argüello Cabrera, adquiere las acciones de la compañía UPFRONT AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., son de legítima procedencia y origen lícito;



INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

QUE la Subdirección de Normativa y Reclamos, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2019-0041-M de 14 de enero de 2019, determina que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros y en la normativa establecida en el capítulo XIV, Título III del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; y,

EN ejercicio de las funciones conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM-17-040 de 26 de abril de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario señor DAYAN ALEXEY ARGÜELLO CABRERA, con la indicación de que se puede proceder con el registro de la transferencia de acciones en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía UPFRONT AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el 14 de enero de 2019.

Giovanna Gastelú

DRA. GIOVANNA GASTELÚ CONCHA
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS

Quito, 3 de enero de 2019

Señor

Dayan Alexey Argüello Cabrera
GERENTE GENERAL
UPFRONT AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.
Ciudad.-

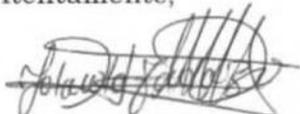
De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en los artículos 188 y 189 de la Codificación de la Ley de Compañías, sírvase registrar en el libro de acciones y accionistas de su representada, la transferencia de 290 acciones ordinarias y nominativas de USD. 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una dentro del capital social de la compañía de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Acciones
Yolanda Aidé Tandazo Córdova CC. 0603302209 Soltera Ecuatoriana tandazoy@gmail.com	Roberto José Gottifredi Neira CC. 0102147691 Casado Ecuatoriano rjgotti@hotmail.com	290
	TOTAL	290

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatorianos y la inversión es de carácter nacional.

Atentamente,



Yolanda Aidé Tandazo Córdova
CC. 0603302209



Roberto José Gottifredi Neira
CC. 0102147691

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 060330220-9

APPELLIDOS Y NOMBRES
TANDAZO CORDOVA YOLANDA AIDE

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
ORIANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010214769-1

APPELLIDOS Y NOMBRES
GOTTIFREDI NEIRA ROBERTO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA MARIA APOLO VELEZ



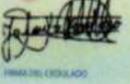

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4433V4442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TANDAZO SARANGO JOSE SANTOS

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA COLLAGUAZO OLIVIA L.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-09-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-04

0008E2012

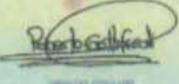

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO V2333I222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOTTIFREDI ROBERTO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA MARCIA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-10-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-19

0008E2012


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

008 JUNTA N. 008 - 075 0603302209 CÉDULA

APPELLIDOS Y NOMBRES
TANDAZO CORDOVA YOLANDA AIDE

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 2
TURUBAMBA PARROQUIA




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

017 JUNTA N. 017 - 146 0102147691 CÉDULA

APPELLIDOS Y NOMBRES
GOTTIFREDI NEIRA ROBERTO JOSE

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
CUENCA CANTÓN ZONA:
SAN SEBASTIAN PARROQUIA






INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2019-00000398

DRA. GIOVANNA GASTELÚ CONCHA
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS

CONSIDERANDO:

QUE el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros, establece que previa a la inscripción en el libro de acciones y accionistas el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o participación de acciones;

QUE la trigésima primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero dispuso que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros asuma las competencias de control y supervisión del régimen de seguros a partir del 12 de septiembre de 2015;

QUE mediante Registro Oficial Edición Especial 44 de 24 de julio de 2017, se publicó la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida con Resolución No. 385-2017-A de 22 de mayo de 2017 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE el Capítulo XIV "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de acciones y participaciones por parte de las entidades del Sistema de Seguro Privado", Título III del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las participaciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el libro de socios y participaciones, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE en comunicación de 7 de enero de 2019, ingresada a este Organismo de Control, el señor Dayan Alexey Argüello Cabrera, solicita se califique su responsabilidad, idoneidad y solvencia para ser accionista de la compañía UPFRONT AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., al señor Roberto José Gottifredi Neira, dejando constancia que el mismo adquiere de la señorita Yolanda Aidé Tandazo Córdova, doscientas noventa acciones y del señor Gabriel Fernando Varela Ordóñez, diez acciones.

QUE en la escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Cuenca el 27 de diciembre de 2018, consta que el dinero mediante el cual el señor Roberto José Gottifredi



INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Neira, adquiere las acciones de la compañía UPFRONT AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., son de legítima procedencia y origen lícito;

QUE la Subdirección de Normativa y Reclamos, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2019-0042-M de 14 de enero de 2019, determina que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros y en la normativa establecida en el capítulo XIV, Título III del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; y,

EN ejercicio de las funciones conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM-17-040 de 26 de abril de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario señor ROBERTO JOSÉ GOTTIFREDI NEIRA, con la indicación de que se puede proceder con el registro de la transferencia de acciones en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía UPFRONT AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el 14 de enero de 2019.

Giovanna Gastelú C.

DRA. GIOVANNA GASTELÚ CONCHA
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS

Quito, 3 de enero de 2019

Señor

Dayan Alexey Argüello Cabrera
GERENTE GENERAL
UPFRONT AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.
Ciudad.-

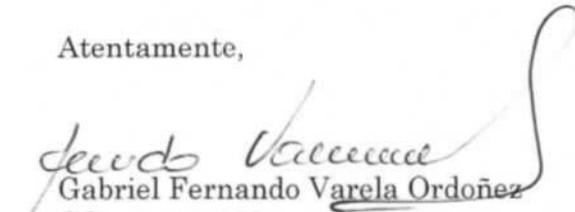
De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en los artículos 188 y 189 de la Codificación de la Ley de Compañías, sírvase registrar en el libro de acciones y accionistas de su representada, la transferencia de 10 acciones ordinarias y nominativas de USD. 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una dentro del capital social de la compañía de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Acciones
Gabriel Fernando Varela Ordoñez CC. 1713498325 Soltero Ecuatoriano gabovarel@hotmail.com	Roberto José Gottifredi Neira CC. 0102147691 Casado Ecuatoriano rjgotti@hotmail.com	10
	TOTAL	10

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatorianos y la inversión es de carácter nacional.

Atentamente,


Gabriel Fernando Varela Ordoñez
CC. 1713498325


Roberto José Gottifredi Neira
CC. 0102147691

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010214769-1

APellidos y Nombres: GOTTIFREDI NEIRA ROBERTO JOSE

Lugar de Nacimiento: AZUAY CUENCA SUCRE

Fecha de Nacimiento: 1978-05-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

ANA MARIA APOLO VELEZ




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171349832-5

VARELA ORDOÑEZ GABRIEL FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

30 ENERO 1977

0098 00098 M

DRELLANA/ FCO. DE DRELLANA

PTO. FCO. DE DRELLANA 1977

Gabriel Varela



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO V233311222

APellidos y Nombres del Padre: GOTTIFREDI ROBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: NEIRA MARCIA LUCIA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2015-10-19

Fecha de Expiración: 2025-10-19




Roberto Gottifredi

ECUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

JORGE VITALIANO VARELA TORRES

MARIA TERESA ORDOÑEZ MORDCHO

QUITO 18/06/2008

18/06/2020

REN 0088394



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

017 JUNTA No.

017 - 146 NÚMERO

0102147691 CEDULA

GOTTIFREDI NEIRA ROBERTO JOSE APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

CUENCA CANTÓN ZONA:

SAN SEBASTIAN PARROQUIA




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

067 JUNTA No.

067 - 349 NÚMERO

1713498325 CEDULA

VARELA ORDOÑEZ GABRIEL FERNANDO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO CANTÓN ZONA: 1

CHIMBACALLE PARROQUIA





INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2019-00000398

DRA. GIOVANNA GASTELÚ CONCHA
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS

CONSIDERANDO:

QUE el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros, establece que previa a la inscripción en el libro de acciones y accionistas el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o participación de acciones;

QUE la trigésima primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero dispuso que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros asuma las competencias de control y supervisión del régimen de seguros a partir del 12 de septiembre de 2015;

QUE mediante Registro Oficial Edición Especial 44 de 24 de julio de 2017, se publicó la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida con Resolución No. 385-2017-A de 22 de mayo de 2017 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE el Capítulo XIV "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de acciones y participaciones por parte de las entidades del Sistema de Seguro Privado", Título III del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las participaciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el libro de socios y participaciones, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE en comunicación de 7 de enero de 2019, ingresada a este Organismo de Control, el señor Dayan Alexey Argüello Cabrera, solicita se califique su responsabilidad, idoneidad y solvencia para ser accionista de la compañía UPFRONT AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., al señor Roberto José Gottifredi Neira, dejando constancia que el mismo adquiere de la señorita Yolanda Aidé Tandazo Córdova, doscientas noventa acciones y del señor Gabriel Fernando Varela Ordóñez, diez acciones.

QUE en la escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Cuenca el 27 de diciembre de 2018, consta que el dinero mediante el cual el señor Roberto José Gottifredi



INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Neira, adquiere las acciones de la compañía UPFRONT AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., son de legítima procedencia y origen lícito;

QUE la Subdirección de Normativa y Reclamos, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2019-0042-M de 14 de enero de 2019, determina que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros y en la normativa establecida en el capítulo XIV, Título III del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; y,

EN ejercicio de las funciones conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM-17-040 de 26 de abril de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario señor ROBERTO JOSÉ GOTTIFREDI NEIRA, con la indicación de que se puede proceder con el registro de la transferencia de acciones en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía UPFRONT AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el 14 de enero de 2019.

Giovanna Gastelú C.

DRA. GIOVANNA GASTELÚ CONCHA
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS